

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00679-00
AUTO #325

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Requerir a la guardadora legítima de la señora MARIA OLIVA RODRIGUEZ DE BLANCO, a fin de que manifieste al despacho si su representada se encuentra en condiciones físicas y de salud para acudir a la ampliación de la valoración de apoyos ordenada por el despacho. Líbrese telegrama

NOTIFÍQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ